



REPÚBLICA DE PANAMÁ

GOBIERNO NACIONAL

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO Nº 127

3 DE DICIEMBRE DE 2019

La Administración Regional de Aduanas, Zona Oriental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

\*\*\*\*\*

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN Nº 920-04-1115-AS-AZO

Panamá, 3 de diciembre de 2019

LA ADMINISTRADORA REGIONAL DE ADUANAS, ZONA ORIENTAL
En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el CONTENEDOR Nº MSKU1061053, el cual contiene SCOOTERS DE LA SUPUESTA MARCA L.O.L., SCOOTERS DE LA SUPUESTA MARCA TOY STORY, SCOOTERS DE LA SUPUESTA MARCA SPIDER MAN, SCOOTERS DE LA SUPUESTA MARCA CARS, SCOOTERS DE LA SUPUESTA MARCA AVENGER, SCOOTERS DE LA SUPUESTA MARCA FROZEN; hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Oriental, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley Nº 1 de 13 de febrero de 2008; Ley Nº35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley Nº 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de Noviembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)
WALDEMAR OLIVEROS
Secretario Ad Hoc

(fdo.)
ZAHIRA RUIZ
Administradora Regional de
Aduanas Zona Oriental

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de Panamá a los TRES (3) días del mes de DICIEMBRE de dos mil diecinueve (2019).

[Signature of Lic. Zahir Ruiz]

LIC. ZAHIRA RUIZ
Administradora Regional de Aduanas
Zona Oriental



Se fija el presente EDICTO a las 12 de la tarde del día de hoy 4 del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ del día de hoy \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil diecinueve (2019).

ZR/WO/cg

